



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1980

Expte. N° 17.052/80

VISTO:

Este expediente iniciado con motivo de las nueve (9) becas de / prosecución de estudios otorgadas por la firma Massalin & Celasco S.A.C. e I.; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000.=) mensuales cada una, por el término de nueve (9) meses, desde Abril a Diciembre del corriente año, estando destinada a alumnos de las carreras de / Contador Público Nacional, Licenciatura en Recursos Naturales, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja la aceptación de dichas becas, elevando a la vez la nómina de los alumnos beneficiarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 / de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar a la firma MASSALIN & CELASCO S.A., las nueve (9) becas de continuación de estudios ofrecidas a alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Recursos Naturales, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, en la proporción de dos, una, tres y tres becas por carrera, respectivamente, a razón de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000.=) mensuales cada una, / por el período Abril a Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.-Agradecer a la referida firma su valiosa y desinteresada colaboración que por cuarto año consecutivo brinda a alumnos de la Casa, posibilitando así que los mismos puedan proseguir sus estudios.

ARTICULO 3°.- Adjudicar a los siguientes alumnos de las carreras que en cada caso se indica, las becas de continuación de estudios citadas en el artículo 1°:

- Carlos Alberto FLORES KLARIK, D.N.I. N° 14.489.362, de la carrera de Contador Público Nacional.
- Abel Omar ALISIO, D.N.I. N° 12.553.413, de la carrera de Contador Público Nacional.
- Sergio Gustavo MOSA, D.N.I. N° 12.211.273, de la carrera de Licenciatura en / Recursos Naturales.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

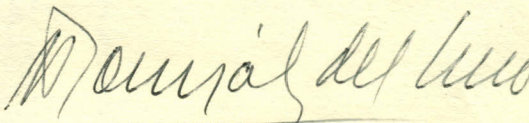
Expte. 17.052/80

- Ana María ARAMAYO, D.N.I. N° 14.302.912, de la carrera de Ingeniería Química.
- Dario Gabriel BENITEZ, D.N.I. N° 11.767.758, de la carrera de Ingeniería Química.
- Sergio Ricardo MOHEDAS, D.N.I. N° 12.553.639, de la carrera de Ingeniería Química.
- Magdalena Elisa RUIZ, D.N.I. N° 12.790.569, de la carrera de Ingeniería Industrial.
- Carlos Federico FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.957.652, de la carrera de Ingeniería Industrial.
- Víctor Hugo PINTO, D.N.I. N° 12.959.132, de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 275-80